

*pliego  
nro 1*

ENCABIDO

P L I E G O

D E

P R O P O S I C I O N E S

Q U E

P R E S E N T A

D O N J O S É R O D É S H U G U E T



A LA MUY ILUSTRE JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO.

---

El que suscribe José Rodés Huguet, ex-empresario de diversos teatros de España, impuesto del nuevo Pliego de Condiciones que la Ilustre Junta de Propietarios del Gran Teatro del Liceo ha hecho pública para la concesión de la empresa de funciones del mismo, aceptadas todas las que comprende el referido pliego, y visto el resultado con que le favoreció la votación en la anterior Junta General, se apresura ante todo a manifestar sus agradecimientos a los Señores Propietarios que le honraron con su voto, cuya atención le ha animado a mantener íntegras las proposiciones del pliego anterior, mejorando algunas de ellas en beneficio de la propiedad del Teatro y en pró del desenvolvimiento del arte nacional y extranjero.

PLAN ARTISTICO ÓPERA

El infrascrito cuenta con la cooperación de los siguientes artistas, entre otros, de gran reputación europea:

SEÑORAS: Giannina Arangi, Elvira Casazza, Floria Cristoforeanu, Carmen Melis, M. Nespoulous, Rosa Raissa, Lulli Hafgreen; Maria Alexandrowiez; Conchita Supervia, Gabriela Besanzoni, Lucrecia Bori, Ivonne Gall, Totti Dal Monte, Claudia Muzio, Bianca Scacciatti, Maria Carena.

SEÑORES: Georges Thill, Jan Kiepura, Lauri Volpi, Francesco Merli, Aureliano Pertile, Miguel Fleta, Eldelde Varona, Claudio Got, Dino Borgioli, José Mardones, Luigi Rossi Morelli, Beniamino Gigli, Joh

Charles, Isidoro Fagoaga.

MAESTROS: Ector Panizza, Clemen Kraus, Bruno Walter, Luis de Angelo  
Geatano Vavagnolli, Siegfried Wagner, Franz Schalk.

Además ofrece el suscrito el estreno cada año, por lo menos de dos óperas nuevas en Barcelona, una extranjera y otra nacional, de autores de reconocida celebridad.

Mejorar y aumentar la masa coral y cuerpo de baile para que sean estables y dignos de la categoría del Gran Teatro del Liceo.

La Orquesta debidamente aumentada se compondrá de elementos de la del eminente Maestro don Pablo Casals y fundará la Caja de Ahorros para el retiro de dichos profesores.

Por lo que respecta a la subvención solicita el infrascrito que la propiedad del Teatro contribuya con tres mil doscientas cincuenta pesetas por función, por entender que es esta la suma mínima que por tal concepto se requiere para poder presentar dignamente los grandes espectáculos y las novedades artísticas que proyecta el solicitante.

El suscrito se compromete a entregar a la Ilustre Junta de Gobierno la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por función subvencionada, con destino a nutrir la cuenta del fondo del Fomento del Arte, para su sostenimiento y conservación, en consonancia con el artículo adicional nº 4 del pliego de condiciones que lleva por título REGLIMEN TRIBUTARIO.

Sostener por mi cuenta una Academia de Canto para coristas, y otra coreográfica por profesores competentes.

El concursante abrirá dos concursos, uno para las mejores traducciones al español de obras líricas de éxito universal, que merezcan incorporarse a nuestro repertorio a fin de enaltecer y proteger el arte lírico nacional.

El otro concurso será entre autores españoles que además de obtener el premio que ofrecerá la empresa a la mejor obra, esta se interpretará en este Gran Teatro con todos los medios artísticos adecuados.

Las bases del concurso serán exclusivamente encaminadas al fomento del arte lirico nacional procurando que el teatro del Liceo sea centro de cultura en donde se encuentren todas las aspiraciones musicales tan faltas hoy dia de apoyo.

El suscrito se compromete a dar un minimo de setenta funciones de ópera a razon de cinco por semana, durante la temporada de Invierno y veinte o mas en Cuaresma o Primavera de diferentes espectaculos dignos de la categoria de este Gran Teatro.

La empresa ofrece entregar a la Ilustre Junta de Gobierno el cinco por ciento de la cantidad total que perciba de la Radio, despues de descontados los gastos, para el fondo del fomento del Arte.

Abonar a los señores Propietarios que me cedan sus localidades el importe de la subvención a mas de un veinte por ciento de la misma.

La empresa cobrará a los señores Propietarios que deseen hacer sus localidades personales por trasmisibles la cantidad de treinta pesetas,

El suscrito ofrece la cesion de todos los decorados que construya nuevos y la restauracion de los antiguos que utilice.

OPERAS NUEVAS: La campana sumergida, La vida por el Czar, El Gallo de Oro, La Habanera, la Vida breve, Rienzi, Afrodite, La hora española, El amor de las tres naranjas, Le Roi d'Ys, Il re, y de españolas, La Llama de Uzandizaga, Margarita la Tornera de Chapi, y version ópera Don Lucas del Cigarral, La Bruja, El Barberillo de Lavapiés y otras. Se reprisarán Los Amantes de Teruel, Las Golondrinas, El Monjo Negro, La Dolores, Marianela, y otras.

INDUMENTARIA Y ATREZZO: Cuidará el suscrito de dar a la presentación escénica en general de las obras que se representen, y muy especialmente por lo que respecta a la indumentaria y atrezzo, toda la importancia exigida por entender que dedicandola el mayor cuidado, hasta en sus menores detalles de riqueza, buen gusto y verdad histórica, es posible obtener el éxito apetecido, que corona siempre toda manifesta-

ción esplendorosa de arte y belleza.

**DIRECCIÓN ESCENOGRÁFICA:** Debe utilizarse el decorado antiguo y hermoso debido a los Maestros de la escenografía catalana que restaurado por mano experta pueda competir con lo más selecto y de orden moderno que se exhibe en nuestros días; digalo sino el decorado de AIDA y final de la ópera SAMSON Y DALILA, remozados no hace mucho tiempo.

El alumbrado eléctrico del escenario del Liceo, precisa ser mejorado en parte para atender a los efectos escenoescenográficos que reclama cada obra pues los defectos en la presentación de los cuadros escenográficos dependen en primer lugar de la falta de persona perita que dirija el acoplamiento de los mismos, y una exquisita disposición en el alumbrado; en una palabra: un escenógrafo que por mi cuenta cuidaría primorosamente de todo lo concerniente a la ilustración decorativa de cuanto se exhibiese en nuestro hermoso Coliseo.

Por lo que respecta a la persona que debiera ocupar dicho complicado cargo, acariciaba yo la idea de que fuese el ilustre Artista don Mauricio Vilumara, pero considerando su larga y grave enfermedad hay que pensar en otro artista y creo que el más indicado es el eminente escenógrafo don Salvador Alarma, artista conocido y meritisimo que ha obtenido grandes éxitos no solo en Cataluña, sino también en toda España y América.

En resumen: buen decorado, atrezzo e indumentaria, alumbrado moderno y atendido todo por persona experta que me secunde.

Nuestro teatro atendiendo en cuanto se ha indicado, puede competir con el de la Opera de Paris, Coven Garden de Londres, Scala de Milán y Metropolitano de Nueva York.

Y por último, si estas proposiciones merecen la aprobación de la Junta de Gobierno, el suscrito ofrece a los señores Propietarios no percibir subvención en todas aquellas funciones que sean fuera de abono con motivo de ser de Gala, Beneficencia o Prensa.

ADICIÓN AL PLIEGO.

Con el único deseo de complacer a los Señores Propietarios y buscar su mejor comodidad, ofrezco para siempre que lo crea conveniente la Junta General, variar el número de funciones por semanas, a razón de tres por noche y una de tardes en días festivos, en vez de las cinco semanales, pero como quiera que esta reducción implicaría un sacrificio económico para la empresa, en este caso la subvención normal pedida, debería ser aumentada en la cantidad de novecientas cincuenta pesetas por función subvencionada.

Si a la Junta le interesa esta reducción de funciones, deberá comunicarlo a la empresa por todo el día diez de Abril de cada año, detallando si será por todas las temporadas del año teatral o bien por una sola, o sea la de invierno, cuaresma o primavera.

Barcelona veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta.

*Jose Rodés*

A los efectos del Pliego de Condiciones y Bases del segundo Concurso para la cesión del Gran Teatro del Liceo a la Empresa de Funciones, recibo de Don José Rodés Huguet un pliego cerrado que señalo de número uno, sirviendole el depósito constituido al tomar parte en el anterior Concurso, por no haberlo retirado, y quedando por tanto afecto a los fines y responsabilidades consignadas en las condiciones especiales del Concurso. - -

Y para que conste libro el presente recibo en Barcelona a las diez y ocho del día veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta.

El Mayordomo.